

CONVOCATORIA PARA CELEBRAR LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO



#UnidosSiempre

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MATEO ATENCO 2025– 2027, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 28, 48 FRACCIÓN V Y 91 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 8, 9 Y 10 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO Y COMISIONES EDILICIAS DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO

C O N V O C A

A LAS Y LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO A REGISTRARSE COMO PARTICIPANTES EN LA TERCERA SESIÓN DE CABILDO ABIERTO 2026, CORRESPONDIENTE A LA VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, 2025-2027, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

B A S E S

PRIMERA. - Son habitantes del Municipio las personas que residan habitualmente en el territorio municipal, con una residencia efectiva cuando menos de seis meses.

SEGUNDA. La Sesión de Cabildo abierto es aquella en la que el Ayuntamiento participa junto con las y los habitantes del municipio para dialogar y analizar asuntos de interés comunitario, sobre los cuales el propio Ayuntamiento tiene facultades para decidir o intervenir.

TERCERA. - El Ayuntamiento escuchará la opinión de la o el habitante que se haya registrado debidamente para participar y podrá considerarla al emitir sus resoluciones.

CUARTA. – Las y los habitantes interesados en registrarse como participantes en la Sesión de Cabildo abierto, deberán hacerlo personalmente en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, en el edificio del Palacio Municipal, ubicado en la Av. Benito Juárez número 302, Barrio San Miguel, municipio de San Mateo Atenco; en un horario de 09:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en días hábiles.

QUINTA. - El registro se realizará bajo los siguientes requisitos:

- I. Solicitud por escrito, en la que mencione el punto del Orden del Día en el que participará;
- II. Copia de identificación oficial; y
- III. Comprobante de domicilio.

SEXTA. - Para cada punto del Orden del Día, podrán registrarse hasta cinco participantes.

SÉPTIMA. - La Sesión Ordinaria de Cabildo abierto del Ayuntamiento de San Mateo Atenco, se llevará a cabo el día **18 de junio de 2026**, a las **11:00** horas, en el recinto oficial que se declare para dicho efecto, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes
- II. Verificación y Declaratoria de *Quórum*, en su caso, y apertura de la sesión.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- IV. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de Cabildo de la Sesión Ordinaria celebrada el 11 de junio de 2026.
- V. Desahogo de los puntos del Orden del Día.
- VI. Pendiente
- VII. Asuntos Generales
- VIII. Clausura de Sesión

OCTAVA. – Las personas participantes deberán asistir puntualmente a la Sesión; en caso contrario, se cancelará su registro y participación; asimismo, tienen la obligación de guardar respeto y compostura, no podrán tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento ni realizar expresiones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

NOVENA. – La o el participante sólo podrá hacer uso de la palabra cuando éste le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez, hasta por tres minutos.

DÉCIMA. Quien presida la sesión hará preservar el orden público, podrá ordenar a la persona infractora abandonar el Recinto Oficial o, en caso de reincidencia, remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DÉCIMA PRIMERA. – La convocatoria será publicada en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal, la cual podrá ser consultada en la página electrónica del municipio de San Mateo Atenco, www.sanmateoatenco.gob.mx.

DÉCIMA SEGUNDA. - Lo no previsto en la presente Convocatoria se sujetará a lo que resuelva el Ayuntamiento conforme a la normatividad municipal vigente.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

BASE TRANSITORIA PRIMERA. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en la Gaceta Municipal.

BASE TRANSITORIA SEGUNDA. En cumplimiento al artículo 28 Séptimo Párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ordena publicar la presente Convocatoria en los lugares de mayor afluencia del Municipio, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del cabildo.

BASE TRANSITORIA TERCERA. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, y a la Coordinación de Comunicación Social, dar la más amplia difusión a la presente Convocatoria.

Dado en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal de San Mateo Atenco, Estado de México, a los veintiún días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

MTRA. ANA AURORA MUÑIZ NEYRA
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
DE SAN MATEO ATENCO

ARQ. J. CONCEPCIÓN ESCUTIA
PORCAYO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN MATEO ATENCO



